

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019
INAI/137/19

SHCP DEBE INFORMAR SOBRE DEUDA DE LA BANCA DE DESARROLLO, INSTRUYE INAI

- **“El acceso a la información pública y la transparencia son necesarias para que autoridades y población controlen y exijan una gestión responsable de la deuda pública del país”:** Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI
- **“Instituciones como el Fondo Monetario Internacional consideran a la transparencia como una precondition para la sostenibilidad fiscal macroeconómica”, agregó**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá buscar y dar a conocer información sobre los saldos de la deuda pública al cierre de 2018, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez destacó que la información pública sobre la deuda de la banca de desarrollo y los organismos de fomento servirá para que autoridades y población evalúen la gestión financiera de cada una de estas instituciones.

“Está demostrado, mientras más alto sea el nivel de transparencia, la deuda pública y el déficit serán menores. Instituciones como el Fondo Monetario Internacional consideran a la transparencia como una precondition para la sostenibilidad fiscal macroeconómica. El acceso a la información pública y la transparencia son necesarias para que autoridades y población controlen y exijan una gestión responsable de la deuda pública del país”, remarcó.

El Comisionado del INAI explicó que el sector de banca de desarrollo y entidades de fomento constituyen un instrumento estratégico utilizado por el Estado para apoyar con recursos financieros y servicios complementarios aquellos sectores y actividades económicas consideradas prioritarias, cuando los intermediarios financieros privados no tienen incentivos o capacidad para atender

En ese sentido, insistió que se requiere información sobre todos los componentes de la deuda pública nacional, ya que ésta lleva una tendencia creciente, toda vez que, las cifras económicas al primer trimestre de 2019 hablan de que el país apenas logró sortear la recesión en la primera mitad del año. “Entre 2012 y 2017, el costo financiero de la deuda pública se incrementó de 1.9 por ciento a 2.4 por ciento del Producto Interno Bruto”, precisó.

Salas Suárez recordó que el gobierno federal prevé inyectar recursos al sector para estimular la economía, toda vez que el paquete económico presentado esta semana señala que, para este año, se estima un crecimiento del 10 por ciento en el saldo de la cartera de crédito de la banca de desarrollo, con respecto a 2018.

“No obstante lo anterior, el presidente Andrés Manuel López Obrador también anunció que la banca de desarrollo está bajo revisión porque su gobierno busca terminar con los subsidios y créditos que detonaron la corrupción, aludiendo directamente a los casos Odebrecht, Fertinal y Agronitrogenados”, apuntó.

Un particular solicitó a la SHCP el nombre de las instituciones y montos utilizados en el reporte *“Saldos relacionados con la deuda de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento y fideicomisos reportados por la SChP para el cierre de 2018”*.

En respuesta, el sujeto obligado, a través de la Dirección de Asuntos Financieros “C” y la Dirección de Entidades Paraestatales, ambas de la Procuraduría Fiscal de la Federación, así como la Dirección Jurídica de Deuda Pública de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, dijo no contar con los datos solicitados y proporcionó dos direcciones web para consultar información relacionada.

El particular presentó recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó su inconformidad ante la inexistencia aludida por la SHCP. En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta original.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas Suárez advirtió que el sujeto obligado incumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, toda vez que no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes que debieran contar con la información, derivado de sus facultades y funciones.

Por lo anterior, a propuesta del Comisionado Joel Salas Suárez, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y le instruyó a realizar una búsqueda amplia y exhaustiva de los nombres de las instituciones y sus respectivos montos, utilizados por la dependencia para integrar los saldos reportados en reporte denominado *“Saldos relacionados con la deuda de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento y fideicomisos reportados por la SChP para el cierre de 2018”*.

“El acceso a la información pública y la transparencia son necesarias para que autoridades y población controlen la deuda pública de México”, señaló.

Dicha búsqueda deberá realizarse en la Dirección General de Deuda Pública, de la Unidad de Crédito Público; la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A", de la Unidad de Banca de Desarrollo, así como la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "B", de la Unidad de Banca de Desarrollo.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Folio de la solicitud: 0000600320519

Número de expediente: RRA 8774

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez